

# ANEXO I

## Bases para concurso de cargos vacantes de Cuerpos Artísticos

### Comedia Cordobesa, Comedia Infanto Juvenil - Teatro Estable de Títeres – Apuntador/Asistente Técnico

#### I.- Especificaciones del llamado a Concurso

El llamado a concurso es para cubrir cargos pertenecientes al agrupamiento actores, actrices y titiriteros categoría A y Apuntadores/Asistentes Técnicos categoría B, pertenecientes a la Estructura Orgánica según Decreto 394/15 de los Cuerpos Artísticos dependientes de la Agencia Córdoba Cultura S.E. y según su pertenencia para:

9 cargos 36201 Cat A Actores/Actrices de la Comedia Cordobesa

4 cargos 36201 Cat A Actores/Actrices de la Comedia Infanto Juvenil

3 cargos 36201 Cat A Titiriteros del Teatro Estable de Títeres

6 cargos 36201 Cat B Apuntador-Asistente técnico (dos por cada elenco)

Para el caso de la **Comedia Cordobesa** se asignarán 3 cargos para varones hasta 32 años de edad y 6 cargos para mujeres de la siguiente manera: 2 mujeres mayores de 48 años y 4 mujeres hasta 32 años de edad.

Para la **Comedia Infanto Juvenil** se asignaran 2 cargos para varones y 2 cargos para mujeres ambos hasta 32 años de edad.

Para el caso de **Titiriteros** se asignarán 2 cargos para varones y 1 cargo para mujer, ambos hasta 32 años de edad.

Asistentes/Apuntadores: hasta 38 años de edad.

En el mismo llamado se designan como **Jurados** a:

**Comedia Cordobesa:** Prof. Sansica Raúl David, D.N.I. Nº 16.717.559 Director del Teatro Real; Prof. Ceballos Ricardo Rubén, D.N.I. Nº 13.372.696, Director del Seminario de Teatro Jolie Libois, Sr. Matéu Francisco Ángel, D.N.I. Nº 7.999.765, Ex Actor de la Comedia Cordobesa y Director, Lic. Carranza Carmen Eddy, D.N.I. Nº 4.789074 Directora y Prof. Esc. Roberto Art. Suplente: Arq. Pérez Carlos, D.N.I. Nº 8.401.646 Prof. Seminario Jolie Libois.

**Comedia Infanto Juvenil:** Prof. Sansica Raúl David, D.N.I. Nº 16.717.559, Director del Teatro Real; Prof. Ceballos Ricardo Rubén, D.N.I. Nº 13.372.696 Director del Seminario de Teatro Jolie Libois, Sra. Diebel Beatriz Palmira, D.N.I. Nº 5.882.924 Directora de Teatro Independiente, Arq. Pérez Carlos D.N.I. Nº 8.401.646 Ex Profesor del Seminario Jolie Libois, Suplente: José Luis De la Fuente, D.N.I. Nº 14.291.780 Director y actor de teatro Independiente.

**Teatro Estable de Títeres:** Prof. Sansica Raúl David D.N.I. Nº 16.717.559 Director de Jurisdicción Teatro Real, Prof. Ceballos Ricardo Rubén D.N.I. Nº 13.372.696 Director del Seminario de Teatro Jolie Libois, Arq. Orozco Enrique D.N.I. 6.816.732 Ex integrante de elenco de títeres y Director de Títeres, Lic. Reinaudi Olga María, D.N.I. Nº 4.448.037 Directora de Títeres Suplente: Lic. Mendizábal Liliana, D.N.I. Nº 18.512.159.

**Asistentes Técnicos:** Prof. Sansica Raúl David D.N.I. Nº 16.717.559 Director del Teatro Real, Sr. Matéu Francisco Ángel D.N.I. Nº 7.999.765 Ex Actor Comedia Cordobesa y Director, Lic. Pérez Aníbal, Jefe Técnico del Teatro Real, Lic. Mendizábal Liliana D.N.I. Nº 18.512.159. Suplente: Sr. Molina José Rafael D.N.I. Nº 17.158.487 Jefe de División Escenario del Teatro Real.

Las fechas para llevar a cabo la oposición serán los días: 31 de Octubre, 1 y 2 de Noviembre de 2016 a partir de las 09 hs, en la sala Carlos Giménez del Teatro Real ubicada en calle San Jerónimo Nº 66 de la Ciudad de Córdoba. Dependiendo de la cantidad de concursantes y los espacios disponibles se podrán modificarse o extender las fechas mencionadas.

Las Inscripciones se llevarán a cabo en la oficina de RRHH (Recursos Humanos) ubicada en el 2º piso del Teatro Real sito en calle San Jerónimo Nº 66 de la ciudad de Córdoba a partir de la fecha de publicación de la Resolución en el Boletín Oficial, en horario y días hábiles de Lunes a Viernes de 10 a 18 hs y hasta 7 días antes de la fecha de la oposición.

## II.- Alcances de la Convocatoria

La Convocatoria esta dirigida a los actores, titiriteros y asistentes técnicos que cumplan los siguientes requisitos:

- Ser ciudadano argentino o nacionalizado.
- Domiciliado en la Provincia de Córdoba. (5 años mínimo acreditables)
- Acreditar fehacientemente experiencia en la actividad objeto del presente concurso.  
Edades:
- Ser mayor de 20 años de edad.

## III.- Inscripción

La inscripción a los Concursos se realizará mediante la presentación del formulario de inscripción que podrá ser retirado por los aspirantes en la oficina de RRHH (Recursos Humanos) del Teatro Real.

El formulario deberá firmarse en el momento de su presentación en presencia del agente de RRHH (Recursos Humanos) del Teatro Real, ante quien deberá acreditar su identidad mediante la presentación del D.N.I. válido.

## Documentación a presentar al momento de la inscripción.

- Formulario de inscripción suscripto por el aspirante



- Fotocopia del Documento de Identidad (1ª y 2ª hoja , con domicilio actualizado)
- Curriculum actualizado con foto 4x4 (original y 2 copias)
- Carpeta foliada de antecedentes por duplicado (original y copia) para acreditar su recepción. El original será devuelto al aspirante.

La carpeta de antecedentes deberá contener:

- Fotocopia legalizada de estudios cursados. Secundario completo (excluyente), Terciario y/o Universitario.
- Fotocopia legalizada de estudios teatrales, según cargo a concursar.
- Constancia fehaciente que acredite de manera continua y permanente su actividad en el ámbito teatral, con un mínimo de (3) años de antigüedad en la actividad teatral, según cargo a concursar.
- Todo otro elemento que se considere valioso, y que pueda acreditar la participación específica del aspirante.

Una vez recibidas las inscripciones, el Jurado evaluará los antecedentes presentados a fin de determinar si los postulantes se encuentran en condiciones de acceder al concurso de oposición. En el caso que a consideración del Jurado, algún postulante no reuniera antecedentes valorables, o estos sean insuficientes, se dará a conocer al interesado su descalificación.

IV.- Pautas a considerar para la evaluación de los concursantes

Prueba de oposición

- La prueba de oposición se realizará en la sala Carlos Giménez del Teatro Real, mediante examen evaluativo calificado por el jurado, designado para tal fin por la Agencia Córdoba Cultura S.E. y la Dirección de Teatro Real.
- Los participantes deberán concurrir munidos de documento de identidad y comprobante de inscripción. No se permitirá el uso de dispositivos electrónicos ni teléfonos celulares ni ningún otro artefacto electrónico.
- El orden del concurso será el mismo que el de la inscripción, quedando a criterio del Jurado la opción de agrupar y evaluar a los postulantes mujeres y hombres por separado. En el caso que el postulante sea llamado por el Jurado y este no se encontrase presente, se procederá a su descalificación. En el supuesto que los participantes excedan el número posible a evaluar por el jurado en una jornada, el concurso continuará los días siguientes.

Detalles de la prueba de oposición para actores

1. El concurso por oposición para actores y titiriteros se realizará mediante la interpretación de un tema obligatorio que se entregará al momento de la inscripción (monólogo fijado por el Jurado, pudiendo otorgarse distintos monólogos a los diferentes postulantes), con una duración que no supere los diez (10) minutos.
2. Tema libre a elección del concursante (monólogo o diálogo), con una duración que no supere los diez (10) minutos.
3. El Jurado tiene la potestad de evaluar el tiempo máximo establecido en los puntos 1 y 2 de la prueba de oposición (tema obligatorio y monólogo a elección), o bien, interrumpir al concursante antes de los 10 minutos máximos establecidos y por decisión unánime del jurado, cuando estos consideren suficiente lo demostrado por el concursante. Siempre respetando la oportunidad para interpretar los dos temas.
4. El Jurado tendrá en cuenta durante la evaluación, dominio del espacio escénico, manejo del cuerpo, ritmo, creatividad, interioridad, interpretación del personaje y puntualmente, el desempeño vocal.
5. En el supuesto que un actor o titiritero, además sea músico, cantante o bailarín deberá ponerlo en conocimiento del jurado para ser tenido en cuenta en la evaluación general (no excluyente).
6. Para el caso de asistentes técnicos-apuntadores deberán acreditar conocimientos referidos a iluminación, electrónica, electricidad, sonido, video, redes, escenografía, vestuario teatral y utilería. Pudiendo tomar pruebas prácticas de acuerdo a la disponibilidad de la sala y equipamiento disponible además de la entrevista con el Jurado.
7. El aspirante a asistente técnico-apuntador para el teatro de Títeres deberá acreditar conocimiento en materiales específicos de títeres, técnicas y herramientas específicas de iluminación y sonido para títeres, montaje de retablos.
8. El jurado podrá consultar sobre legislación sobre Cuerpos Artísticos: Decreto 774/A/63, Decreto 1230/62, Ley 7233 (Art. 11 al 53)
9. Se podrá solicitar al aspirante una improvisación (si el jurado lo considera oportuno y necesario) o bien podrá hacerle una pregunta sobre temas de cultura teatral. Esto sólo para el caso que el Jurado necesite una prueba adicional para poder cerrar su evaluación.

El postulante deberá acudir a la prueba de oposición con los textos perfectamente memorizados e internalizados, sin ningún tipo de apoyo exterior (música, luces, sonido, etc.)

a) Puntaje

- En los ítems a evaluar (antecedentes y oposición) el jurado se expedirá con notas de (0 a 10) en cada uno de ellos, ponderándose en partes iguales la nota final.

- El puntaje mínimo, promedio entre antecedentes y oposición, será de (8) para aprobar. De los cuales resultará un orden de mérito a fin de establecer los lugares de cada una de las categorías.
- En el caso de paridad de condiciones, tendrán prioridad para el ingreso los egresados del Seminario de Teatro Jolie Libois.

b) Facultad del Jurado. Plazos

- El postulante que por resolución acceda al cargo concursado lo hará mediante contrato de dos (2) años de duración; vencido dicho plazo se celebrará nuevo concurso si así lo dispone la Agencia Córdoba Cultura S.E. o Jurisdicción que la reemplace.
- Los miembros del Jurado podrán implementar otras pautas que aseguren la mayor y mejor cumplimentación de estas bases. Así mismo y de común acuerdo, podrán nombrar reemplazantes si una causa de fuerza mayor así lo requiera.
- El jurado podrá declarar desierto los cargos concursados o parte de ellos, si a su consideración los aspirantes no cumplieran con los requisitos requeridos.

V.- Finalidad del Cargo

El fin primordial del cargo es la interpretación del arte teatral en todo el ámbito de la Provincia de Córdoba, como así también a nivel nacional e internacional.

VI.- Presentaciones

Una vez dictado el orden de mérito por el Jurado del Concurso, existiendo por separado un orden de mérito para varones y otro para mujeres, el mismo será expuesto en el hall del Teatro Real a partir de las 72 horas hábiles de realizada la evaluación. Los postulantes que requieran información sobre estos resultados dispondrán de 48 horas hábiles para presentar su inquietud ante la Dirección el Teatro o Jurado interviniente.

VII.- Disposiciones Generales

- Serán designado **CONTRATADOS** en los cargos aquellos concursantes que obtuvieron los primeros lugares en cada una de las Categorías (Varones y Mujeres) en el Orden de Mérito Definitivo.
- Luego que los designados **CONTRATADOS** cumplimenten los requisitos legales para acceder a los cargos e inicien sus funciones, el proceso se dará por concluido.

